

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-
PLENO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE
2017.**

**HORA DE INICIO: 20:15 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 20:52 horas**

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva

D^a. Catalina Gómez Volante

D^a. Josefa González Rivera

D. Pedro Delgado Márquez

D^a. María José Motero González

D. José Delgado Charneco

SECRETARIO GENERAL:

Don José Manuel García Casado

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, los miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe de la presente.

PUNTO PRIMERO: Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 7 de julio de 2017.

Inicia el pleno el Sr. Alcalde, preguntando a los concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de fecha 7 de julio de 2017.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobada el acta indicada, con seis votos a favor (4 PP y 2 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO: Aprobar, si procede, el Presupuesto General del ejercicio 2018.

El Sr. Secretario explica las principales modificaciones en las distintas aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2018 respecto del ejercicio 2017.

A continuación se presenta al pleno la siguiente propuesta:

Dada cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2018 por el Sr. Alcalde Presidente.

Teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2018.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2018.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 16 de enero de 2017, así como el de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

El Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el año 2018, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	71.750,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.950,00 €
CAPITULO III	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESO	11.640,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.250,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.710,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		345.300,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el año 2018, que consta en el expediente de Presupuestos:

(Funcionario)

Plaza	Categoría	Nº. de Puestos	Estado
Habilitación de caracteres estatal Secretario Interventor	3ª.	1	Cubierta por Acumulación

(Laboral)

Puesto de Trabajo	Nº. de empleados	Tipo de contrato
Aux- Administrativos	2	Indefinido. Plazas laborales a amortizar cuando se cubran con funcionarios de carrera
Peon Servicios Múltiples	1	vacante
Auxiliar de Biblioteca	1	Durac. Determinada a T/P (Semestral)
Auxiliar de Desarrollo local y Empleo	1	Duración determinada a T/C (Anual)
Monitor Centro Guadalinfo	1	Durac. Determinada a T/P (Anual)
Monitor actividades deportivas	1	Durac. Determinada a T/P (Bimestral)
Conserje edificio Ayuntamiento	1	Durac. Determinada a T/P (Bimestral)
Jardinero	1 por mes rotando	Duración determinada a T/P (mensual)
Limpiadora Edificios	1 por mes rotando	Durac. Determinada a T/P (mensual)

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO: Dar cuenta de los informes trimestrales de ejecución del presupuesto 2017.

Toma la palabra el Sr. Secretario, que da cuenta de los informes trimestrales de ejecución del presupuesto que han sido remitidos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

PUNTO CUARTO: Dar cuenta de las Resoluciones y decretos de Alcaldía.

El Sr. Secretario da cuenta de los decretos de Alcaldía nº45 de fecha 12/07/2017 al nº 74 de fecha 08/11/2017.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

El Sr. Secretario informa de los siguientes asuntos:

- Se ha autorizado por la Consejería de salud, la realización de la campaña 2017/2018 de sacrificio de cerdos para consumo familiar.
- Se informa de la solicitud al Sr. Subdelegado del Gobierno, de cortar temporalmente la carretera A475 para la realización de obras, siendo autorizado por la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Denegación de la solicitud de subvención al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la realización de la obra: “Acceso a vestuarios de piscina municipal”.
- Solicitud de uso de la nave municipal conocida como “Nave Archivo”, por parte de la “Asociación Cultural Flamenca el Traste”.
- Solicitud presentada por la Subdirectora de Relaciones Internacionales y Empresariales de un local para poner en marcha un proyecto de innovación docente relacionado con la mecánica de la programación. Asimismo se informa de la concesión del aula informática situada en c/ Juan Ramón Jiménez nº 24.
- Solicitud por parte del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces a la Excm. Diputación de Huelva, de una ayuda económica para el arreglo del cementerio municipal.
- Se da lectura a la invitación de la junta de gobierno de la Hdad. Santa María de la Cruz.

PUNTO SEXTO: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde informa lo siguiente:

- Han comenzado las obras del PFEA y tendrán una duración de tres meses.
- Se adornarán la puerta del ayuntamiento con motivo de la procesión y tendrá un coste entre trescientos y cuatrocientos euros.
- Indica que se está tramitado el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación y está acabando el plazo de presentación de solicitudes.
- Propone el pago de un arbitrio para solventar el problema de los perros.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIONES DE URGENCIAS, SI LAS HUBIERE.

El Sr. Alcalde señala la necesidad de incluir como moción de urgencia, la aprobación de la actualización del convenio D+D+D, con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, puesto que la solicitud por parte de la Diputación llegó con fecha 15/11/2017, y R.E nº 572 y solicitan que los acuerdos sean firmados y devueltos antes del 30/11/2017.

Se procede en primer lugar a la votación de la urgencia, siendo esta aprobada por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta.

A continuación se propone el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta que hace la Excm. Diputación Provincial de Huelva para la actualización y aceptación de las aportaciones al vigente convenio para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales vagabundos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

Segundo: Aceptar una aportación de 205,02 euros como 50% para la financiación del coste total de la campaña 2018, que comprende D+D+D Opción A (gratuita) opción B de tratamiento de desinsectación de la red de Alcantarillado para el control de la población de cucaracha (67,57 euros) y recogida de animales vagabundos (137,45 euros)

Tercero: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Cuarto: Facultar al Alcalde de la corporación tan ampliamente como en derecho fuese preciso para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija le mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto."

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobada la propuesta, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS, SI LAS HUBIERE.

No se presentan.

Finalizado este punto y no habiendo más puntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, de todo lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº B
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Alonso Limón Macías